

## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

**19 DE OCTUBRE DE 2016**

En las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 19 (diecinueve) de octubre del 2016 (dos mil dieciséis), se celebró la sesión ordinaria número catorce, previa convocatoria realizada por el Secretario General Sylvia Jáurigue Tostado, y presidida por el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal y estando presentes ciudadanos regidores C. Angélica Martínez Jáuregui, C. Francisco Javier García Carbajal, C. Benjamín Jáuregui Huerta, C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Ávalos Magdaleno, C. Jérica Haydeé González Cuevas, C. Enedino García Ulloa, C. Rubén Partida Castellanos, C. José Rodrigo Álvarez Padilla, síndico municipal, la cual tuvo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1° Lista de asistencia.

2° Instalación de la sesión.

3° Lectura del Acta Anterior.

4° Audiencia con personal de Obra Pública

5° Aprobación de la Minuta proyecto de decreto número 25859 por el cual se reforman los artículos 91, Fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

6° Autorización de la solicitud para llevar a cabo la Regularización del terreno que ocupa el cementerio municipal

7° Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil

- Propuesta para ocupar el puesto de coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil
- Toma de protesta de los miembros del Consejo

8° Audiencia con la Doctora Verónica Pinto

9° Solicitud para firmar convenio con Secretaría de Desarrollo e Integración Social para participar en Programa Apoyo al Transporte para estudiantes (tipo b)

10° Asuntos generales

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PUNTOS Y ACUERDOS

Siendo las 11:30 horas del día 19 de octubre de 2016, en su primera intervención, el presidente municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, saluda y da la más cordial bienvenida a los C.C. Regidores agradeciendo su presencia y dando apertura a la sesión.

**PRIMER PUNTO: Lista de asistencia del Ayuntamiento**

Para el desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal solicita al secretario general que pase lista de asistencia de los regidores; habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los C.C. Angélica Martínez Jáuregui, C. Francisco Javier García Carbajal, Benjamín Jáuregui Huerta, C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Avalos Magdaleno C. Jérica Haydeé González Cuevas, C. Enedino García Ulloa, C. Rubén Partida Castellanos, C. José Rodrigo Álvarez Padilla, y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.

**SEGUNDO PUNTO: Declaración del Quorum legal e Instalación de la sesión**

Una vez desahogado el primer punto y estando presentes 10 de los 11 integrantes del cabildo, se declaró la existencia del Quorum legal y abierta la sesión Ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al 19 de octubre de 2016, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se dio lectura al orden del día, no habiendo comentario alguno se levanta la votación, siendo aprobado por unanimidad con 10 votos a favor.

**TERCER PUNTO: lectura del acta anterior**

El presidente municipal solicita al secretario general de lectura al acta de la sesión anterior, habiéndose procedido a ello se levanta la votación correspondiente, siendo aprobada con 10 votos a favor.

**CUARTO PUNTO: AUDIENCIA CON PERSONAL DE OBRA PÚBLICA**

Para cumplir con el cuarto punto del orden del día de esta sesión, el LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VAZQUEZ, Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N°13 (Trece) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2016 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad la Ejecución con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)** Ejercicio Fiscal 2016 las siguientes acciones en obra pública y servicios:

<b>Nombre de la Acción en Obra Pública y Servicio</b>	<b>Costo Total de la Acción en Obra Pública y Servicio. Aprobado</b>
Rehabilitación de línea de Drenaje en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco.	\$262,579.66

Rehabilitación de línea de Agua Potable en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco.	\$133,878.25
Rehabilitación de línea de Drenaje en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco.	\$216,059.95
Rehabilitación de línea de Agua Potable en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco.	\$96,779.59

2. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que el costo total de cada una de las acciones en obra pública y servicios arriba descritos se paguen de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

3. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que las acciones en obra pública y servicios arriba aludidos se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

4. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que los contratos de obras públicas denominadas:

<b>Nombre de la Acción en Obra Pública y Servicio</b>
Rehabilitación de línea de Drenaje en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco.
Rehabilitación de línea de Agua Potable en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco.
Rehabilitación de línea de Drenaje en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco.
Rehabilitación de línea de Agua Potable en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco.

Se adjudiquen mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

5. Solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-01/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLES MORELOS PONIENTE, DIANA LAURA DE COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

6. Solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-02/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLES MORELOS PONIENTE, DIANA LAURA DE COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.
- 

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueban por **UNANIMIDAD** los Puntos de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

7. El presidente municipal solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-04/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, al

- **ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

8. El presidente solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Continuando con el desahogo del punto, el LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N° 2 (Dos) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Julio de 2016 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

9. la Ejecución a través del Programa Desarrollo de Infraestructura en los Municipios “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA” (FOCOCI) 2016 de la acción en obra pública y servicios que a continuación se detalla:

<b>ACCIÓN EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS</b>	<b>MONTO</b>
Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco.	\$1,000,000.00
	<b>\$1,000,000.00</b>

El Lic. Jaime Gustavo Casillas informó al Pleno del Cabildo, que el costo total de la acción enunciada: **Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco** desde la ejecución y hasta su conclusión es de **\$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)**; del cual con fundamento en las Reglas de Operación y su respectiva modificación del programa **FOCOCI 2016**, así como señalado en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, se descontará el 2% del Importe total de la acción por concepto de supervisión y seguimiento que se generen con la ejecución de la acción en las obras de infraestructura, el cual será ejercido por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; por lo que el monto total a transferir a “El Municipio”, menos la retención en mención, es de **\$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración y Ejecución de obra Pública

FOCOCI/FAFEF 2016, del FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA” (FOCOCI).

<b>ACCIÓN EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>-2%</b>	<b>TOTAL</b>
Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco.	\$1,000,000.00	\$20,000.00	\$980,000.00
	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$980,000.00</b>

Así mismo, hizo de su conocimiento a los presentes que El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas depositó a el Gobierno Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco la cantidad de **\$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** a través SPEI recibido a la Cuenta Bancaria: Municipio de Cañadas de Obregón Jalisco FOCOCI 2016 con número 0107133650, el **día 10 de Octubre de 2016.**

Por lo Anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

10. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

a. Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II Y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

11. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FOCOCI-AD-03/16 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco** a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- ❖ **CONYMAG, S.A. DE C.V.** con domicilio en Rio Ancho No. 6, Colonia Nangué del Refugio, C.p. 47309, Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ellos las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VAZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N° 5 (Cinco) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero de 2016 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

12. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad la Ejecución a través **del Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio 2016**, que promueve la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) las siguientes acciones en obra pública y servicios:

NÚMERO DE PRIORIZACIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	TOTAL
1	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE PINO	\$ 187,736.00
2	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PINO	\$ 88,448.00
3	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PINO	\$1,426,468.0
4	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI	\$ 163,040.00
5	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI	\$ 91,004.00

6	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI	\$ 1,604,248.00
7	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE PRIVADA DEL RINCÓN, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO	\$ 178,000.00
8	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CARLOS SALINAS DE CORTARI, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO	\$ 152,000.00

**Totales: \$ 3,890,944.00**

13. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que las acciones en obra pública y servicios arriba aludidos se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

14. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE PRIVADA DEL RINCÓN, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 27 Fracción III y Artículo 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**Justificación del Procedimiento:** El importe de cada contrato no excede de los montos máximos que al efecto se establece en el presupuesto de egresos de la Federación, con fundamento en el Artículo 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

15. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-3x1-AD-06/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE PRIVADA DEL RINCÓN, CAÑADAS DE OBREGÓN JALISCO**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se propone:

- **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7 Colonia Lic. Jesús Terán Villa, con Código Postal 20344, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes.



Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N° 7 (Siete) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2016 se aprobó el punto de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

16. EL H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad la Ejecución a través del programa **FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) Ejercicio 2016** de las Obras consistentes en:

<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL</b>
Ampliación de Panteón Municipal en Cañadas de Obregón.	Ampliación de Panteón Municipal en Cañadas de Obregón.	Cañadas de Obregón (Cabecera Municipal)	\$600,000.00	\$1,400,000.00	\$2,000,000.00
Electrificación en Centro Deportivo la Alameda, en la Cabecera Municipal.	Electrificación en Centro Deportivo la Alameda, en la Cabecera Municipal.	Cañadas de Obregón (Cabecera Municipal)	\$114,285.71	\$266,666.67	\$380,952.38
<b>TOTALES</b>			<b>\$714,285.71</b>	<b>\$1,666,666.67</b>	<b>\$2,380,952.38</b>

Así mismo, informó al Pleno del Cabildo que en el acta N° 2 (Dos) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Julio de 2016 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

17. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **ELECTRIFICACIÓN EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL** se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 **FRACCIÓN I** de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

18. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FONDEREG-AD-07/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: **ELECTRIFICACIÓN EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

19. El Lic. Jaime Gustavo Casillas solicita al Pleno del Cabildo, la autorización y aprobación para que el **Arq. Francisco Manuel Flores González**, en su carácter de Director de Obras Públicas sea el responsable de la ejecución de las acciones en obra pública y servicios a realizarse con recursos Federal, Estatal y Municipal en este Ejercicio Fiscal 2016, así mismo sea el representante del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco en los Procedimientos de Adjudicación Directa y Concurso por Invitación.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**QUINTO PUNTO: Aprobación de la Minuta proyecto de decreto número 25859 por el cual se reforman los artículos 91, Fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**

Procediendo al desahogo del quinto punto del orden del día el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa al cabildo que el H. Congreso envió a este H. Ayuntamiento la **Minuta proyecto de decreto número 25859** por el cual se reforman los artículos 91, Fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Luego de la exposición del punto y al no haber objeción al respecto, el presidente somete a consideración del cabildo la aprobación de dicha minuta, siendo **aprobado por Unanimidad**.

**SEXO PUNTO: Autorización de la solicitud para llevar a cabo la Regularización del terreno que ocupa el cementerio municipal**

Procediendo al sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez informa que dado que ya se concluyó con la compra del terreno para la ampliación del Panteón Municipal, considera es necesario llevar a cabo su titulación ya que hasta el momento, el Municipio no cuenta con ningún documento que acredite la propiedad, por ello solicita al pleno del cabildo decretar el predio del denominado como **“Panteón Municipal”**, con una superficie total de **12,731.01 m<sup>2</sup>** como **Bien de Dominio Público**; así como **el inicio del procedimiento de regularización** de conformidad con el artículo 15, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014. Así mismo, **solicitar la regularización a la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Jalisco (PRODEUR)**, a través de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la regularización del predio antes mencionado.

Luego de analizar el punto y considerar las opciones, se aprueba por 10 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones de los regidores presentes llevar a cabo la regularización del terreno del cementerio municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco.

**SÉPTIMO PUNTO: Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil**

- **Propuesta para ocupar el puesto de coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil**
- **Toma de protesta de los miembros del Consejo**

Para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día, el **Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez**, sometió a la decisión del Cabildo la **Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón**, Jalisco.

Basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es **obligación legal**, contenida en el **Artículo 17** de la **Ley General de Protección Civil, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 42, 43, 44, 45, 57 y 05 transitorio de la Ley de Protección Civil del Estado**, y de conformidad con las bases generales de la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en el artículo 37 fracción VII**, que establecen la obligatoriedad de **que cada Ayuntamiento, en cada municipio deberá constituir un Consejo de Protección Civil**, que será un órgano consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia, **cuyo fin primordial será: proteger la vida de la población, su patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos y su entorno natural, ante fenómenos de carácter Geológico, Hidrometeoro lógico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo, que pueden producir riesgo, emergencia o desastre.**

**Y estará integrado por las siguientes personas:**

Presidente	<b>Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez</b>
Secretario Ejecutivo	<b>C. Angélica Martínez Jáuregui</b>
Secretario Técnico	<b>C. Jaime Huerta García</b>

**Los Presidentes o miembros de las Comisiones Edilicias siguientes:**

<b>NOMBRE</b>	<b>COMISIONES</b>
<b>Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Control de personal</li> <li>▪ Nomenclatura</li> <li>▪ Deportes</li> <li>▪ Giros restringidos y comercio</li> <li>▪ Obras públicas</li> <li>▪ Desarrollo social, humano y participación ciudadana</li> <li>▪ Presupuesto</li> <li>▪ Seguridad pública</li> </ul>
<b>Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hacienda Municipal</li> <li>▪ Gobernación, reglamentos y vigilancia</li> <li>▪ Alineación y urbanización</li> <li>▪ Patrimonio</li> <li>▪ Planeación y desarrollo sustentable</li> </ul>
<b>C. Angélica Martínez Jáuregui</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cultura</li> <li>▪ Protección civil</li> <li>▪ Educación, ciencia y tecnología</li> <li>▪ Derechos humanos</li> <li>▪ Equidad de género</li> <li>▪ Salud</li> </ul>
<b>C. Catalina Mejía Alvarado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción económica</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto de la juventud</li> <li>▪ Equidad de género</li> </ul>
C. Eugenia Avalos Magdaleno	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Festividades cívicas</li> <li>▪ Instituto de la mujer</li> </ul>
C. Benjamín Jáuregui Huerta	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo rural</li> <li>▪ Caminos</li> </ul>
C. Francisco Javier García Carvajal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación</li> <li>▪ Derechos humanos</li> </ul>
C. José de Jesús Sainz Muñoz	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agua potable y alcantarillado</li> <li>▪ Alumbrado público</li> <li>▪ Rastro municipal</li> </ul>
C. Rubén Partida Castellanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deporte</li> <li>▪ Instituto de la juventud</li> <li>▪ Tradiciones y monumentos</li> </ul>
C. Jesica Haydeé González Cuevas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ecología y medio ambiente</li> <li>▪ Parques y jardines</li> <li>▪ Asuntos de la niñez</li> <li>▪ Turismo</li> </ul>
C. Enedino García Ulloa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Basura</li> <li>▪ Justicia</li> <li>▪ cementerio</li> </ul>

**Un Representante por Dependencia Municipal en materia de:**

<b>Dir. De Obras Públicas</b>	<b>Arq. Francisco Manuel Flores González</b>
<b>Hacienda Municipal</b>	<b>Lic. NIN Jesús Adrián Padilla Ruezga</b>
<b>Oficialía Mayor</b>	<b>Lic. NIN Javier Jáuregui Lomelí</b>
<b>Dir. De Deportes</b>	<b>Ing. Rubén Partida Castellanos</b>
<b>Dir. De Catastro</b>	<b>C. Elba Elizabeth Martínez Jáuregui</b>
<b>Dir. de Registro Civil</b>	<b>Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez</b>
<b>Encargado de Agua Potable y Alcantarillado</b>	<b>C. Martha Velázquez Sánchez</b>
<b>Dir. De Desarrollo Rural y Ecología</b>	<b>Lic. Luis Felipe de Jesús Vázquez Jiménez</b>
<b>Dir. De Participación Ciudadana y Comunicación Social</b>	<b>Lic. José Ricardo Jiménez Iñiguez</b>
<b>Dirección de Cultura</b>	<b>C. María Soledad Adín Covarrubias</b>
<b>Dirección de Seguridad Pública</b>	<b>C. José Cruz Sánchez Mendoza</b>
<b>Dir. Del DIF Municipal</b>	<b>C. Carmen Ana María González García</b>
<b>Dirección de Educación</b>	<b>Prof. Gabriel Fonseca Lizárraga</b>

**Un representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en Materia de:**

**UEPCYB: Comandante Neftalí Guillén**

Un consejero por cada uno de los siguientes Organismos o Asociaciones representativos de la Población:

**Secretaría de Salud: Doctora Verónica Pinto Torres**

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona propuesta desempeña, por lo que, en caso de cambiar los Titulares o Representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

El presidente Municipal Prof., Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita al Honorable Ayuntamiento la aprobación de la creación de la Unidad Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble ubicado en Calle J. Isabel Valdivia #15 A, en Cañadas de Obregón, Jalisco. La cual se integrará con un Titular y los responsables de las áreas de operatividad, capacitación, divulgación, normatividad, administrativa, y el personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en el auxilio y recuperación de la población civil y su entorno frente a una emergencia o desastre y la prevención en materia de Protección Civil, conforme a presupuesto.

Dada la diversidad de calamidades que pueden afectar al Municipio en materia de Protección Civil, tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, ante este Ayuntamiento que la Unidad Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco; forme parte de la Administración Orgánica Municipal y que se prevea por la Tesorería del Municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, propone al C. Jaime Huerta García, para ocupar el puesto de Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para que dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido e instalado el Consejo, la Unidad y el Titular de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco. Firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron quedando enterados de su contenido e impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo correspondiente.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, procedió a tomar protesta a los integrantes del Consejo Municipal de protección civil de Cañadas de Obregón, Jalisco.

#### **OCTAVO PUNTO: Audiencia con la Doctora Verónica Pinto**

Para el desahogo del octavo punto aprobado para esta sesión, el Profesor Jaime Gustavo Casillas Vázquez, concede el uso de la voz a la Doctora Verónica Pinto Torres quien da a conocer al cabildo que ya se cuenta con doctor en la localidad de Temacapulín. Menciona que el próximo 31 de octubre se contará con una unidad móvil para realizar mamografías a mujeres que oscilen entre los 40 y los 65 años. Asimismo, menciona que durante la primera semana del mes de diciembre se contará con la presencia de la Unidad canina para llevar a cabo la esterilización o sacrificio de mascotas.

Antes de concluir su intervención, la Dra. agradece el espacio en esta sesión.

#### **NOVENO PUNTO: Solicitud para firmar convenio con Secretaría de Desarrollo e Integración Social para participar en Programa Apoyo al Transporte para estudiantes (tipo b)**

Para proceder al desahogo del noveno punto del orden del día, el Presidente Municipal señala que existe la posibilidad de participar en un programa de apoyo de transporte por lo que solicita aprobación, para que se concedan facultades al Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, José Rodrigo Álvarez Padilla, Síndico y Sylvia Jáurigue Tostado Secretario General, para que concurran a la suscripción del contrato de comodato del programa Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal tipo b.

Asimismo, solicita aprobación para ejercer los costos y obligaciones que se presentan en el plan de operación en referencia al autobús del programa Apoyo al transporte para estudiantes en su modalidad Multimodal de tipo b. Señala que los costos anuales son los siguientes:

	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL</b>
SALARIO DEL OPERADOR	113	\$ 56,952.00
MANTENIMIENTO	355	\$ 15,000.00
COMBUSTIBLE	261	\$ 124,800.00

Solicita Aprobación, para **ejercer los costos** y obligaciones para **el pago anual** de cada ejercicio fiscal, del **servicio de GPS y cámaras de seguridad** para el autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio, para brindar el servicio de Transporte a Estudiantes, en su modalidad de Multimodal.

Asimismo, solicita Aprobación, para ejercer **los costos y obligaciones** para el **pago anual** de cada ejercicio fiscal, de **póliza de seguro** del autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio para brindar el servicio de Transporte a Estudiantes, en su modalidad de Multimodal.

Una vez analizado, discutido y sometido a votación,

- Se asienta el acuerdo que toma el Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

*Se aprueba el plan de operación de todos los puntos antes mencionados por haber obtenido 10 votos a favor y 00 en contra.*

### **DÉCIMO PUNTO: Asuntos generales**

Procediendo al desahogo del décimo punto,

- a) El Presidente Municipal pone a consideración del pleno del cabildo la solicitud del Regidor de Zapotillo, Francisco Javier García Carbajal, que consiste en la autorización del presupuesto para la realización de las Fiestas del Rancho el Zapotillo, las cuales tendrán lugar los días 10 al 12 de noviembre del presente año. Punto que una vez sometido a votación **es aprobado por unanimidad**, aclarando que se verificará con el Encargado de Hacienda la cantidad que se les puede otorgar.
- b) A solicitud de la regidora Catalina Mejía Alvarado, el presidente municipal menciona a los presentes si tienen a bien aprobar se otorgue pintura para el interior de las oficinas de la Delegación de Temacapulín, las cuales se encuentran muy deterioradas. Punto que una vez sometido a votación **es aprobado por unanimidad**.

- c) En uso de la voz, la regidora Eugenia Ávalos Magdaleno, en su intervención, solicita apoyo para llevar a cabo la remodelación de las oficinas de la Agencia de La Cueva, indica que es necesario se coloque un rótulo para poder distinguir que es una oficina y no una casa; solicita la compra de una nueva computadora para dicha oficina pues con la que cuentan está ya en malas condiciones; así como equipo deportivo para la localidad de El Rincón de Guzmán. A lo que se le comenta que se verán las posibilidades de llevar a cabo la realización de dichas solicitudes.

Habiendo concluido con los puntos a tratar en esta sesión, siendo las 13:13 (trece horas con trece minutos) el presidente municipal agradece a los presentes su voluntad para la aprobación de los acuerdos de esta reunión así como su asistencia, deseándoles a todos un buen día.

SYLVIA JÁURIGUE TOSTADO  
SECRETARIO GENERAL